

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1521/2009 /

Colina, 22 de septiembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes:
Memorándum N° 2527/2009, de la Directora de Dideco (S) de fecha 21.09.09, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para rebaja pago de derecho municipal por concepto de derecho de cementerio a nombre de [REDACTED]
[REDACTED] Memorándum N° 2527 de fecha 16 de septiembre de 2009 de la Directora (S) DIDECO a Sr. Alcalde; Memorándum N° 2494/2009 de fecha 10.09.09; Informe Social N° 549/09 de fecha 09.09.09 de la Asistente Social Amory Hormazabal Yañez; y, lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos o Servicios, sancionada por Decreto E-2068/2008 de fecha 30 de octubre de 2008; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Rebajase el 99% el pago del derecho municipal por concepto de derechos de cementerio, a [REDACTED]
[REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED]
domiciliada en [REDACTED] Colina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

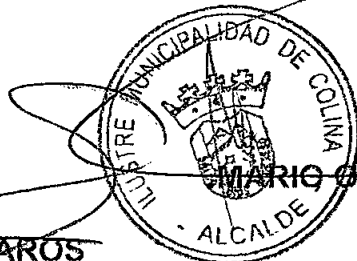


CARLOS GARCIA LECARÓS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Asesoría Jurídica
- 3.- Secplan
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Dirección de Obras Municipales
- 6.- Dirección de Aseo y Ornato
- 7.- Administrador Municipal
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo.



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE